

# Universidad Autónoma de Baja California

"2017 Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"



**UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.  
OFICIO No. 581-2017.**

**DR. ALFONSO VEGA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC  
PRESENTE.**



Al presente me permito anexar un ejemplar del **PRESUPUESTO DE LA UABC** correspondiente al año **2018**, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"**  
Mexicali, Baja California, a 22 de noviembre de 2017.  
**JEFA DE LA UNIDAD**

**C.P. EVANGELINA FÉLIX CERVANTES**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



**UNIDAD DE  
PRESUPUESTO Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez, Tesorero de la UABC.  
C.c.p. C.P.C. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.  
C.c.p. Mtra. María Marcela Antelo Barceló, Jefa del Departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.  
C.c.p. Minutario.  
EFC/cecy©

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
PRESENTE. -

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

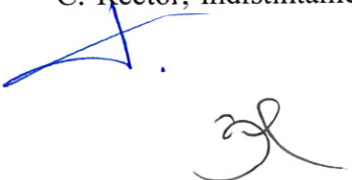
Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **Presupuesto de Ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta el contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones de la institución. Así mismo, se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2017, y los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables, sujetos a la obtención de los fondos correspondientes. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Es muy importante señalar que se ha considerado un 3.1% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Finalmente, para el ejercicio 2018 se considera pertinente tener una perspectiva muy conservadora dada la volatilidad económica del entorno internacional y nacional que está impactando seriamente las finanzas del país, de Baja California y consecuentemente de la UABC.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte al Presidente de este Patronato y al C. Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo



21

1



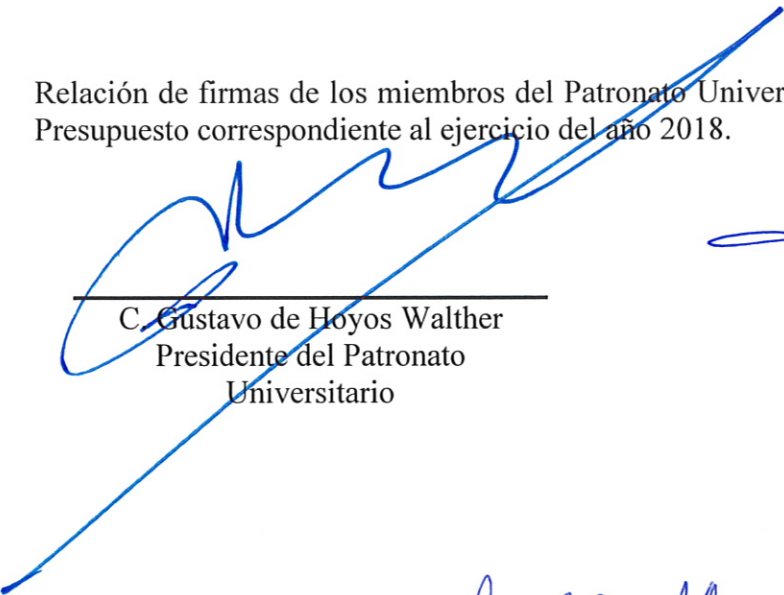
párrafo del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2018 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”**

**PATRONATO UNIVERSITARIO**


Mexicali Baja California a 10 de noviembre de 2017

Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2018.



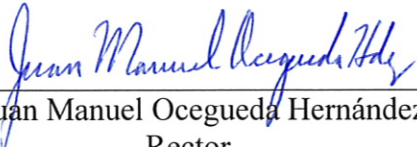
---

C. Gustavo de Hoyos Walther  
Presidente del Patronato  
Universitario



---

C. Adrián Olea Mendivil  
Vocal de Presupuesto de Patronato  
Universitario



---

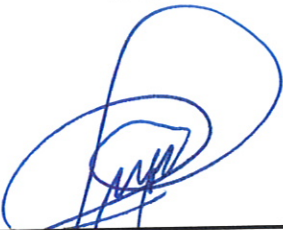
C. Juan Manuel Ocegueda Hernández.  
Rector

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2018 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

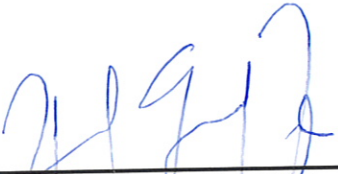
Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018, así como los criterios y normas respectivos.

### ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS




---

C. Sergio Octavio Vázquez Núñez  
Director de la Facultad de  
Contaduría y Administración



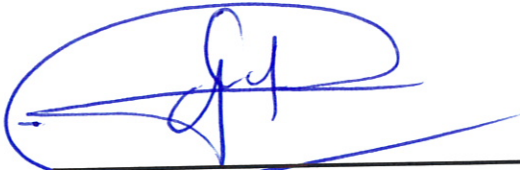
---

C. Raúl González Núñez  
Director de la Facultad de  
Ciencias Administrativas



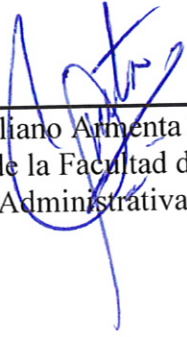
---

C. Edith Montiel Ayala  
Directora de la Facultad de  
Ingeniería y Negocios, Tecate




---

C. Natanael Ramírez Angulo  
Director de la Facultad de  
Economía y Relaciones  
Internacionales



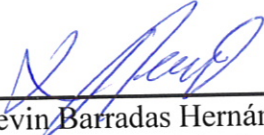
---

C. Aureliano Armenta Ramírez  
Profesor de la Facultad de Ciencias  
Administrativas



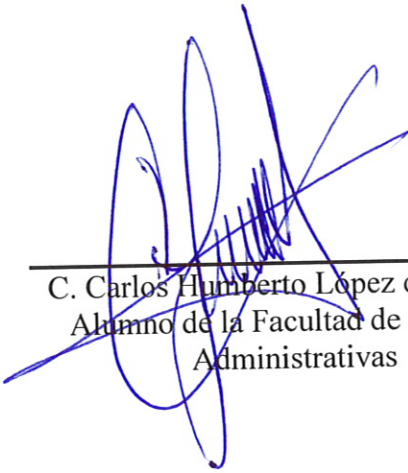
---

C. Pedro Chávez Flores.  
Alumno de la Facultad de  
Economía y Relaciones  
Internacionales



---

C. Kevin Barradas Hernández.  
Alumno de la Facultad de Contaduría  
y Administración



---

C. Carlos Humberto López de la Vega  
Alumno de la Facultad de Ciencias  
Administrativas

38


## INTRODUCCIÓN

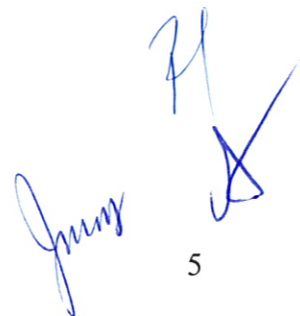
Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2018. Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programa y en concordancia con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental, en donde se agrupan según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de la institución.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad vigente aplicable a la Universidad establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML) como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que orientan las actividades de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En 2018 la UABC continuará la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) utilizando la MML. De conformidad con este propósito se aplicará la clasificación funcional del gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando 9 funciones y 64 subfunciones institucionales.

A continuación, se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2018, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.



## NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2018

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2018. Este se elaboró analizando la información recibida, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2015-2019, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal, así como las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, al marco macroeconómico que influye en variables claves como la inflación y las tasas de interés, y los incrementos esperados en la matrícula. Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con el presupuesto operativo inicial 2017 ajustado con un 3.1 % de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2017, los proyectos aprobados para 2018, los recursos concursables del PFCE 2017 que estarán disponibles en 2018, más una estimación del gasto financiado con ingresos propios. La asignación de los recursos provenientes de ingresos propios o subsidio extraordinario, estará sujeta a la obtención de los fondos correspondientes.

El ejercicio del presupuesto 2018 se aplicará de acuerdo con las siguientes normas y criterios:

- 1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

**NORMA PRIMERA.** La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

- I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:  
CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,821.00	\$2,791.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,662.00	\$2,382.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,278.00	\$1,946.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$2,558.00	\$2,078.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,249.00	\$2,874.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,863.00	\$2,988.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$2,971.00	\$2,741.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,121.00	\$2,891.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$2,992.00	\$2,922.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$3,820.00	\$3,590.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$2,831.00	\$2,551.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,649.00	\$3,709.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$2,911.00	\$2,681.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$3,734.00	\$3,854.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,241.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,066.00	\$2,986.00

**CAMPUS TIJUANA**

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$2,981.00	\$2,711.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$2,853.00	\$2,583.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,630.00	\$2,360.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,716.00	\$2,446.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,011.00	\$2,741.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,243.00	\$2,868.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,286.00	\$3,016.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,446.00	\$3,176.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$2,834.00	\$2,641.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,451.00	\$3,241.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$2,908.00	\$2,685.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$2,981.00	\$2,711.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$2,853.00	\$2,483.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$2,834.00	\$2,641.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,736.00	\$2,016.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$3,596.00	\$3,516.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,126.00	\$2,796.00

*[Handwritten signature]*

**CAMPUS ENSENADA**

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$9,042.00	\$8,812.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,573.00	\$3,633.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,021.00	\$2,891.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$2,671.00	\$2,441.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$3,416.00	\$ 3,016.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$2,821.00	\$2,741.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,411.00	\$3,241.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$2,977.00	\$2,172.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,508.00	\$2,568.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,671.00	\$2,291.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo respectivo, entre los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kárdex constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen,

*[Handwritten signature]*

*[Five handwritten signatures]*



constancia de terminación de estudios) seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción el alumno no deberá tener adeudo con la institución excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse. **\$ 440.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. **\$ 400.00**

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

-De selección. **\$ 640.00**  
-Psicométrico. **\$ 500.00**

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos

exámenes.

- Extraordinarios. \$ 100.00
- De regularización. \$ 120.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 650.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 650.00
- De grado. \$ 750.00
- De competencias

Se registrará de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,753.50
ARQUITECTURA	\$2,200.00
BIOLOGÍA	\$1,753.50
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1,753.50
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$1,753.50
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$1,753.50
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$1,753.50
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,753.50
CONTADURÍA	\$1,753.50
DERECHO	\$1,753.50
DISEÑO GRÁFICO	\$1,753.50
ECONOMÍA	\$1,753.50
ENFERMERÍA	\$1,228.50
GASTRONOMÍA	\$1,753.50
INFORMÁTICA	\$1,753.50
INGENIERÍA CIVIL	\$1,753.50
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$1,753.50
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$1,753.50
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERIA EN ALIMENTOS	\$1,753.50
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,753.50
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$1,753.50
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,753.50
MEDICINA GENERAL	\$1,753.50
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,753.50
MERCADOTECNIA	\$1,753.50

NUTRICIÓN	\$1,753.50
ODONTOLOGÍA	\$1,753.50
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,753.50
PSICOLOGÍA	\$1,753.50
QUÍMICA	\$1,753.50
QUÍMICA CLÍNICA	\$1,753.50
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$1,753.50
RELACIONES INTERNACIONALES	\$1,753.50
TRABAJO SOCIAL	\$1,753.50
TURISMO	\$1,753.50
EGAL	\$1,875.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,200.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 4,300.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

- Un certificado parcial de estudios. \$ 120.00
- Un certificado de estudios. \$ 120.00
- Reexpedición de un certificado parcial de estudios. \$ 120.00
- Reexpedición de un certificado de estudios. \$ 120.00
- Una constancia de estudios (ex alumnos). \$ 40.00
- Una copia fotostática de documentos escolares. \$ 60.00
- Mención honorífica (sin porta-título) \$ 410.00
- Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el TUT) \$ 670.00

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito \$ 90.00
- (Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran con base en el sistema de créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios **\$ 15,000.00**

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	<b>\$ 1,120.00</b>
-Nivel técnico superior universitario	<b>\$ 1,500.00</b>
-Profesional	<b>\$ 1,775.00</b>
-Especialidad	<b>\$ 1,775.00</b>
-Maestría o Doctorado	<b>\$ 1,775.00</b>
-Compulsas de documentos (por documento)	<b>\$ 40.00</b>

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	<b>\$ 700.00</b>
-Duplicado de título profesional registrado	<b>\$ 1,200.00</b>
-Cédula profesional con enmienda	<b>\$ 300.00</b>

XIV. Por otros trámites:

-Cuota ecológica de impresión en kiosko.	<b>\$ 15.00</b>
-Reposición de credencial de alumno.	<b>\$ 85.00</b>
-Impresión de kárdex (ex alumnos).	<b>\$ 40.00</b>
-Copia certificada	<b>\$ 150.00</b>
-Duplicado de constancia de liberación de servicio social	<b>\$ 100.00</b>
-Devolución de documentos ante la SEP	<b>\$ 390.00</b>
-Carpeta porta título imitación piel	<b>\$ 330.00</b>

**NORMA SEGUNDA.** Las unidades académicas que no modificaron las cuotas vigentes en 2017, por los servicios especificados en el punto I de la norma primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

**NORMA TERCERA.** Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad industrial

**NORMA CUARTA.** Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.



II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

**NORMA QUINTA.** Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

Con relación a esta norma, los términos de distribución de los ingresos estarán vigentes, en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de lo que establecen las disposiciones del Reglamento de Propiedad Intelectual de la propia Universidad.

**NORMA SEXTA.** La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

**NORMA SÉPTIMA.** Todas las cantidades pagadas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario.

**NORMA OCTAVA.** Las regalías a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad. Si el autor o coautor de una obra falleciera o perdiera por cualquier motivo su condición de trabajador o jubilado de la Universidad, las regalías que le hubieran correspondido pasarán a ser parte de los ingresos propios de la Universidad.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrá por incluido, aunque no se diga expresamente, en cualquier convenio celebrado por la Universidad, con el o los autores de una obra, y será nula cualquier estipulación en contrario.

3) De los derechos de autor

**NORMA NOVENA.** En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

**NORMA DÉCIMA.** De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas deberá priorizar el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios, por ejemplo, Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad. En lo que respecta a la cuota de formación integral, lo anterior será aplicable después de asignar lo que le corresponde al Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD)	\$40 por alumno	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Facultad de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva

Facultad de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
<b>Total</b>	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

<b>Cuota de uso y consulta de biblioteca</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
<b>Total</b>	100%	

<b>Cuota de papelería y registro escolar</b>		
<b>Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, así como eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
<b>Información Académica</b>		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
<b>Total</b>	100%	

<b>Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)</b>		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
<b>Total</b>	100%	

<b>Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado</b>	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las cuotas específicas que se cobren a los alumnos de las carreras de Enfermería, Odontología y Medicina que cursan sus estudios en la Extensión Unidad Universitaria de Ciencias de la Salud serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Universitaria de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

13) De conformidad con lo señalado por el artículo tercero transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Secretaría de Transparencia y Acceso a la Información pública son los siguientes:

- Copia simple **\$ 2.50**
- Certificado de la información **\$ 84.00**
- Disco Compacto **\$ 30.00**

14) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

- a) Movilidad estudiantil.
- b) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- c) Mobiliario escolar.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.

15



- g) Obras de infraestructura académica.
- h) Conectividad de unidades académicas.
- i) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios.
- j) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

15) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) Programas con orientación profesional que no están reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC). Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) Programas con orientación profesional reconocidos en el PNPC. Este tipo de programas podrán optar por una asignación presupuestal equivalente al 70 % de sus ingresos totales o por una asignación presupuestal de \$ 5,500.00 por alumno con beca CONACYT vigente. A solicitud del director de la Unidad Académica se podrá hacer una mezcla de ambas opciones, en los términos de la normatividad relativa vigente.

c) Programas con orientación a la investigación que sí están reconocidas en el PNPC. Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,500.00 por cada alumno con beca CONACYT vigente.

16) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector.

17) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

18) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de mobiliario y equipo menor con un costo unitario inferior a \$5,000.00 se podrá adquirir con presupuesto ordinario si se cuenta con la autorización de la Tesorería y en el caso de montos superiores con la autorización del Rector.

19) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

20) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

21) Para cubrir las aportaciones institucionales a los fondos de pensiones tanto del personal académico y administrativo, la Institución podrá realizar ajustes y transferencias en los diferentes rubros que componen el presupuesto integrado por subsidios y recursos propios, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas con los sindicatos respectivos.

22) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa se asignan partidas a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreo y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas
- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

#### **COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia.

#### **COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA**

- Teléfonos (Conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)

#### **COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

- Convocatorias de movilidad estudiantil.
- Convocatorias de movilidad académica.

#### **COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA**

- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social
- Convocatoria de apoyo a proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Programa "Presencia cultural UABC"

#### **COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

- Programa universidad limpia.

#### **COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.**

- Convocatoria de investigación.
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos.
- Partida para asignar gasto operativo a los programas de posgrado.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:

## INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$3,016,644,627.00 (tres mil dieciséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$1,537,542,266.00 (mil quinientos treinta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$1,479,102,361.00 (mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento dos mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N). En lo que respecta a la aportación estatal solamente se programaron en la estimación al 31 de diciembre \$1,270,504,000.00 (mil doscientos setenta millones quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N), por motivo del pago incompleto al convenio suscrito entre Gobierno del Estado, UABC y SEP, quedando pendiente de cubrir la diferencia.

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario se habían recibido \$1,153,156,000.00 (mil ciento cincuenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal ordinario \$929,537,000.00 (novecientos veintinueve millones quinientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N).

Por lo que respecta a ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$968,274,000.00 (novecientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.). Al 30 Septiembre de 2017 han ingresado \$753,394,359.24 (setecientos cincuenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos 24/100 M. N.)

Los recursos extraordinarios autorizados en 2016 que se ejercen en el presente año suman \$52,084,496.00 (cincuenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) que corresponden a lo asignado a través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016 y \$35,844,234.00 PFCE 2017 (treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaria de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido este año fondos extraordinarios adicionales de origen federal por \$26,634,195.00 (veintiséis millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N), mismos que se han asignado a diversos proyectos que apoyarán la mejora continua de la institución y cuyas fuentes son las siguientes:

- Fondo de Apoyo para la Atención de Problemas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales \$7,983,173.00 (siete millones novecientos ochenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N).
- Programa de Carrera Docente \$16,806,000.00 (dieciséis millones ochocientos seis mil pesos 00/100 M. N.).
- Programa de Inclusión y la Equidad Educativa \$1,845,022.00 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil veintidós pesos 00/100 MN).

De estos recursos se ha recibido al 30 de septiembre del presente año, un monto de \$112,717,903.00 (ciento doce millones setecientos diecisiete mil novecientos tres pesos 00/100 M. N.).

Adicionalmente en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) se autorizó a esta Universidad un importe de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos del fideicomiso, de dicho programa al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$36,268,717.00 (treinta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N), que sumados al monto anterior arroja un total de \$56,268,717.00 (cincuenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N). Con un gasto al 31 de Julio de 2017 por \$15,234,934.70 (quince millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$10,882,096.21 (diez millones ochocientos ochenta y dos mil noventa y seis pesos 21/100 M.N), se tendría un saldo por ejercer en 2018 de \$30,151,686.09 (treinta millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesos 09/100 M.N).

Con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se ejerció a favor de esta Universidad en 2017 la cantidad de \$9,415,446.70 (nueve millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N) recurso con el cual se cubre la siguiente obra en Mexicali: Suministro y colocación del sistema de aire acondicionado para edificio de cuatro niveles de la Facultad de Ingeniería Campus Mexicali.

## INGRESOS 2018

Los ingresos proyectados para 2018 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$3,258,506,000.00 (Tres mil doscientos cincuenta y ocho millones quinientos seis mil pesos 00/100 M.N.), en donde se consideran \$3,159,161,000.00 (tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a subsidio ordinario, cifra que fue estimada en base a la información disponible al momento de la elaboración de este presupuesto. Adicionalmente se incluyen \$35,844,000.00 (treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) de recursos PFCE y un remante de PFCE 2017 de \$16,544,000.00 (Dieciséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), \$ 30,151,000.00 (treinta millones ciento cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N) del PRODEP y \$16,806,000.00 (dieciséis millones ochocientos seis mil pesos 00/100 M.N) de Programa de Carrera Docente.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$997,589,000.00 (novecientos noventa y siete millones quinientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2018 asciende a \$4,256,095,000.00 (cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**  
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,710,517
SUBSIDIO ESTATAL**	1,547,989
COLEGIATURAS	82,500
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	129,000
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	49,000
EVENTOS	4,755
SERVICIOS	50,000
DONATIVOS	23,000
PRODUCTOS PATRIMONIALES	42,900
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	618
OTROS INGRESOS	27,000
CUOTAS ESPECÍFICAS	241,789
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	33,500
INGRESOS POR SORTEOS	224,648
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	470
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	10,600
CONVENIOS	77,809
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,256,095</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO”.

\* El subsidio federal incluye recursos extraordinarios por \$99,345 que se integran por, \$35,844 de PFCE 2018 y un remanente de \$16,544 del PFCE 2017, \$30,151 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y \$16,806 de Programa de carrera docente.

\*\*El subsidio estatal contempla únicamente recursos ordinarios.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017-2018**  
**(Miles de pesos)**

DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,672,104	\$1,710,517	\$38,413
SUBSIDIO ESTATAL	1,270,504	1,547,989	277,485
COLEGIATURAS	76,606	82,500	5,894
CUOTAS POR INGRESOS VARIOS	124,484	129,000	4,516
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	47,879	49,000	1,121
EVENTOS	4,788	4,755	(33)
SERVICIOS	52,666	50,000	(2,666)
DONATIVOS	28,727	23,000	(5,727)
PRODUCTOS PATRIMONIALES	38,303	42,900	4,597
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	575	618	43
OTROS INGRESOS	28,727	27,000	(1,727)
CUOTAS ESPECÍFICAS	241,259	241,789	530
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	32,303	33,500	1,197
INGRESOS POR SORTEOS	205,000	224,648	19,648
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	476	470	(6)
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	9,576	10,600	1,024
CONVENIOS	76,905	77,809	904
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,910,882</b>	<b>\$4,256,095</b>	<b>\$345,213</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO”

\* El subsidio federal 2017 incluye \$1,537,542 de recursos ordinarios y \$134,562 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$52,084 de PFCE 2016 y \$35,844 de PFCE 2017, \$7,983 del Fondo para Apoyar las Reformas estructurales en las UPE (FAEUP), \$20,000 del PRODEP, \$16,806 del Programa de Carrera Docente y \$1,845 del Programa de Inclusión y Equidad.

En 2018 se consideran \$99,345 provenientes de fondos extraordinarios que se conforman con \$35,844 de PFCE 2018 y un remanente de PFCE 2017 por \$16,544, \$30,151 de PRODEP y \$16,806 de Programa de carrera docente. De no cumplirse con este supuesto, se realizarán los ajustes correspondientes por parte de las autoridades universitarias.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

### ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

**Fin:** Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

**Propósito:** Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

MIR	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1.- Docencia	1.1.- Oportunidades educativas	<p>1.1.1.- Ampliar y diversificar las oportunidades educativas para propiciar que un mayor número de jóvenes pueda realizar sus estudios en la UABC.</p> <p>1.1.2.- Responder a necesidades de formación de profesionales e intereses educativos de adultos</p>
	1.2.- Calidad educativa	<p>1.2.1.- Promover la sólida formación integral de ciudadanos profesionales competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, críticos, creativos, solidarios, emprendedores, con una visión universal, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético.</p> <p>1.2.2.- Propiciar que los programas educativos cuenten con el reconocimiento de su calidad por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.</p>

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2018.



	<b>1.3.- Proceso formativo integral</b>	<p><b>1.3.1.-</b> Fortalecer el proceso formativo para que los alumnos alcancen el perfil de egreso establecido en los planes y programas de estudio.</p> <p><b>1.3.2.-</b> Promover la inclusión y la equidad educativa.</p> <p><b>1.3.3.-</b> Propiciar que los alumnos reciban de manera integral un conjunto de apoyos que contribuyan a su incorporación a la Universidad, permanencia, formación integral, buen desempeño académico, terminación oportuna de sus estudios y a la inserción al mundo laboral.</p>
	<b>1.4.- Capacidad académica</b>	<p><b>1.4.1.-</b> Contribuir a que la Universidad cuente con una planta académica preferentemente con doctorado.</p> <p><b>1.4.2.-</b> Fomentar la organización de los profesores de tiempo completo en cuerpos académicos caracterizados por la pertinencia de sus líneas de generación Y aplicación del conocimiento y su apreciable grado de consolidación.</p>
	<b>1.5.- Vinculación y colaboración</b>	<p><b>1.5.1.-</b> Fortalecer los esquemas de vinculación y colaboración de la Universidad con los sectores públicos, social y empresarial que contribuyan a ampliar y vigorizar su participación en la atención de problemáticas del estado de Baja California y del país.</p>
	<b>1.6.- Internacionalización</b>	<p><b>1.6.1.-</b> Internacionalizar las actividades universitarias y fortalecer la participación de la UABC en redes internacionales de formación universitaria y de generación y aplicación innovadora del conocimiento.</p>
	<b>1.7.- Infraestructura</b>	<p><b>1.7.1.-</b> Repensar y modernizar la infraestructura física de la Universidad, en apoyo al desarrollo de las funciones institucionales, aplicando criterios de protección del ambiente.</p>

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2018.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

### ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

**Fin:** Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

**Propósito:** Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.



<b>2.- Investigación</b>	<b>2.1.- Investigación, innovación y desarrollo</b>	<b>2.1.1.-</b> Promover la realización de programas y proyectos de investigación, innovación y desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de los programas educativos, al progreso científico, humanístico, tecnológico y a la innovación, así como a incrementar el nivel de avance de la sociedad bajacaliforniana en los contextos nacional y global, procurando un equilibrio entre la generación del conocimiento básico, el económicamente relevante y el socialmente útil.
--------------------------	---	--

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2018.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

## ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

**Fin:** Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

**Propósito:** Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

<b>3.- Extensión de la cultura y los servicios</b>	<b>3.1.- Arte, cultura y deporte</b>	<b>3.1.1.-</b> Contribuir a la formación integral de los alumnos, así como a mejorar el nivel de bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad bajacaliforniana.
--	--------------------------------------	---

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2018.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

## FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2015-2019

### ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

**Fin:** Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

**Propósito:** Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

4.- Apoyo administrativo	4.1.- Gestión ambiental	4.1.1.- Promover una cultura de protección al ambiente y los recursos naturales en el desarrollo de las funciones universitarias.
	4.2.- Comunicación, imagen e identidad	4.2.1.- Propiciar que la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana estén bien informadas sobre las actividades que realiza la institución en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y de sus contribuciones al desarrollo de la entidad y del país.  4.2.2.- Preservar y fomentar la identidad universitaria, así como promover el orgullo de pertenencia a la UABC.
	4.3.- Gestión con transparencia y rendición de cuentas	4.3.1.- Contribuir a que la UABC cuente con un modelo de gestión con rostro humano que coadyuve eficazmente al desarrollo de las funciones universitarias, al cumplimiento de la misión y al logro de la visión 2025, y a la transparencia y rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2018.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>ENSENADA</b>					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	20,949,151	345,400	886,445		22,180,996
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	95,845,269	763,647	3,329,087		99,938,003
Facultad de Ciencias	53,203,729	1,176,021	579,789		54,959,539
Facultad de Ciencias Marinas	60,244,030	1,455,117	1,048,910		62,748,057
Facultad de Artes	32,630,514	564,749	541,457		33,736,720
Facultad de Deportes	18,718,925	154,083	1,162,000		20,035,008
Facultad de Idiomas	36,371,318	201,313	531,451		37,104,082
Escuela de Ciencias de la Salud	27,116,248	613,759	2,106,601		29,836,608
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	56,049,577	2,422,678	9,769		58,482,024
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	27,112,867	479,600	0		27,592,467
Escuela de Enología y Gastronomía	22,264,051	885,301	4,610,210		27,759,562
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	75,423,042	570,478	1,422,476		77,415,996
Vicerrectoría	55,046,422	4,201,412	3,498,013		62,745,847
<b>SUMA</b>	<b>580,975,163</b>	<b>13,833,558</b>	<b>19,726,208</b>	<b>-</b>	<b>614,534,929</b>

<b>MEXICALI</b>					
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	21,554,937	4,778,706	9,349		26,342,992
Centro de Estudios sobre la Universidad	9,013,648	667,551	0		9,681,199
Facultad de Artes	54,649,074	4,001,797	956,829		59,607,700
Facultad de Deportes	29,934,177	1,889,515	2,271,497		34,095,189
Facultad de Enfermería	50,995,665	331,902	2,117,068		53,444,635
Facultad de Idiomas	54,489,741	316,171	700,013		55,505,925
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	37,427,108	1,600,859	977,604		40,005,571
Facultad de Arquitectura y Diseño	55,330,529	360,762	1,235,413		56,926,704
Facultad de Ciencias Humanas	78,578,921	618,881	2,349,146		81,546,948
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	33,096,626	272,557	770,919		34,140,102
Facultad de Ciencias Administrativas	93,281,461	708,450	5,250,951		99,240,862
Facultad de Derecho	41,487,665	488,919	4,795,317		46,771,901
Facultad de Ingeniería	157,743,249	499,564	6,678,582		164,921,395
Facultad de Medicina	60,159,957	438,548	2,730,102		63,328,607
Facultad de Odontología	46,539,364	1,472,001	1,984,317		49,995,682
Instituto de Ciencias Agrícolas	49,936,441	3,052,207	924,951		53,913,599
Instituto de Ingeniería	40,895,754	490,271	31,826		41,417,851
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	41,020,953	3,360,021	1,184,039		45,565,013
Instituto de Investigaciones Sociales	23,851,388	579,362	0		24,430,750
Esc. Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	18,377,165	708,152	1,107,948		20,193,265
Unidad de Ciencias de la Salud	4,497,918	2,350,000	0		6,847,918
Centro de Educación Abierta y a Distancia	2,485,576	361,500	0		2,847,076
Vicerrectoría	90,406,461	5,437,036	9,036,244		104,879,741
<b>SUMA</b>	<b>1,095,753,778</b>	<b>34,784,732</b>	<b>45,112,115</b>	<b>0</b>	<b>1,175,650,625</b>

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
--	----------------	-----------------	---	--------------------------------	------------

TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	30,282,823	450,033	1,831,341		32,564,197
Escuela de ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	68,521,158	716,500	3,704,748		72,942,406
Escuela de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	50,316,796	555,200	5,613,231		56,485,227
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	44,735,839	1,181,441	2,932,720		48,850,000
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	30,637,254	293,101	2,155,290		33,085,645
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	90,338,500	1,995,473	4,722,278		97,056,251
Facultad de Contaduría y Administración	81,093,371	412,531	6,686,293		88,192,195
Facultad de Derecho	63,102,906	393,439	4,899,519		68,395,864
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	46,401,528	902,357	1,645,267		48,949,152
Facultad de Medicina y Psicología	71,343,285	1,043,341	2,286,658		74,673,284
Facultad de Odontología	45,735,350	1,008,094	2,578,238		49,321,682
Facultad de Artes	29,817,721	500,735	1,261,487		31,579,943
Facultad de Deportes	23,170,075	161,772	3,257,644		26,589,491
Facultad de Idiomas	56,164,237	192,043	1,374,291		57,730,571
Instituto de Investigaciones Históricas	13,544,346	738,853	0		14,283,199
Vicerrectoría	72,396,074	5,126,281	12,171,308		89,693,663
<b>SUMA</b>	<b>817,601,263</b>	<b>15,671,194</b>	<b>57,120,313</b>	<b>-</b>	<b>890,392,770</b>

ADMINISTRACION CENTRAL					
Auditoría Interna	14,004,534	819,830	0		14,824,364
Contaduría	11,249,693	2,151,173	0		13,400,866
Coordinación de Formación Básica	4,346,535	1,242,062	5,377,650		10,966,247
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,844,127	4,377,434	0		8,221,561
Coordinación de Información Académica	15,407,495	4,237,186	10,719,410		30,364,091
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Acad.	3,414,037	1,577,391	0		4,991,428
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	7,954,503	1,733,590	0		9,688,093
Coordinación de Posgrado e Investigación	4,551,231	1,497,569	0		6,048,800
Coordinación de Recursos Humanos	17,940,740	(15,379,316)	0		2,561,424
Coordinación de Servicios Administrativos	9,384,843	17,701,900	0		27,086,743
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	5,367,879	210,907	6,434,033		12,012,819
Oficina del Abogado General	2,754,310	171,992	0		2,926,302
Rectoría	4,008,031	1,848,872	0		5,856,903
Representación en México D. F.	640,234	132,224	0		772,458
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	22,850,236	21,288,967	0		44,139,203
Secretaría General	5,656,964	4,533,683	0		10,190,647
Tesorería	22,811,207	28,439,328	0		51,250,535
Unidad de Presupuesto y Finanzas	9,725,343	617,040	0		10,342,383
Secretaría de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,361,909	289,774	0		3,651,683
Coordinación de Gestión Ambiental	989,540	100,000	0		1,089,540
Coordinación de Sorteos Universitarios	-	196,648,000	0		196,648,000
<b>SUMA</b>	<b>170,263,391</b>	<b>274,239,606</b>	<b>22,531,093</b>	<b>-</b>	<b>467,034,090</b>

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELECTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
<b>DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS</b>						
Coordinación de Formación Básica		3,000,000				3,000,000
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		19,935,000				19,935,000
Coordinación de Información Académica		16,310,148				16,310,148
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Acad.		22,280,969				22,280,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		24,525,000				24,525,000
Coordinación de Recursos Humanos	443,287.704	173,247,268				616,534,972
Coordinación de Servicios Administrativos		35,013,067	3,000,000		10,000,000	48,013,067
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000		20,307,000		22,692,000
Unidad de Presupuesto y Finanzas		67,889,360				67,889,360
Vicerrectoría Mexicali		11,201,122	44,023,553	3,200,000		58,424,675
Vicerrectoría Tijuana		5,139,706	35,000,000	5,200,000		45,339,706
Vicerrectoría Ensenada		4,198,265	8,490,000	1,400,000		14,088,265
SUMA	443,287.704	385,124,905	90,513,553	30,107,000	10,000,000	959,033,162
<b>REQUERIMIENTOS DE OBRA</b>						
Campus Mexicali					69,656,000	69,656,000
Campus Tijuana					10,000,000	10,000,000
Campus Ensenada					-	-
SUMA					79,656,000	79,656,000
PFECE		52,388,000				52,388,000
PRODEP		30,151,000				30,151,000
SUMA		82,539,000				82,539,000
<b>TOTAL</b>	<b>3,107,881,299</b>	<b>806,192,995</b>	<b>90,513,553</b>	<b>174,696,729</b>	<b>89,656,000</b>	<b>4,268,840,576</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**  
**POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL**

(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
<b>DOCENCIA</b>	
LICENCIATURA	2,624,848
ESPECIALIDADES	11,398
MAESTRÍAS	90,697
DOCTORADO	33,467
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	32,342
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,792,752</b>
<b>INVESTIGACION Y DESARROLLO</b>	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	41,039
CIENCIAS DE LA SALUD	4,821
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	234,729
CIENCIAS SOCIALES	184,067
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	42,778
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	118,291
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	133,977
19 va. CONVOCATORIA	10,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>769,702</b>
<b>EXTENSION</b>	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	50,241
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	303,353
<b>SUBTOTAL</b>	<b>353,594</b>
<b>APOYO INSTITUCIONAL</b>	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	170,289
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	17,142
SERVICIOS FINANCIEROS	88,479
SERVICIOS LEGALES	2,926
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,582
SERVICIOS GENERALES	71,375
<b>SUBTOTAL</b>	<b>352,793</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,268,841</b>











**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO  
(MILES DE PESOS)**

<b>ACADÉMICO</b>	\$3,916,048
<b>ADMINISTRATIVO</b>	\$352,793
<b>TOTAL</b>	\$4,268,841

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2013- 2018  
(MILES DE PESOS)**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>GASTO ACADÉMICO</b>	2,952,461	3,268,617	3,430,200	3,582,173	3,654,911	3,916,048
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>	285,122	313,921	325,199	339,607	346,501	352,793
<b>Gasto administrativo/ Gasto total (%)</b>	8.8	8.8	8.7	8.6	8.6	8.3
<b>TOTAL</b>	3,237,583	3,582,538	3,755,399	3,921,780	4,001,412	4,268,841

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO**  
**2017-2018**  
**(Miles de pesos)**

DESCRIPCIÓN	2017	2018	VARIACIONES
REMUNERACIONES	2,886,291	3,107,881	221,590
GASTOS DE OPERACIÓN	850,411	896,707	46,296
MOBILIARIO Y EQUIPO	83,541	184,597	101,056
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	35,562	79,656	44,094
<b>TOTAL</b>	<b>3,855,805</b>	<b>4,268,841</b>	<b>413,036</b>

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**2018**  
**(Miles de pesos)**

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,710,517	REMUNERACIONES	3,107,881
SUBSIDIO ESTATAL	1,547,989	GASTOS DE OPERACIÓN	896,707
INGRESOS PROPIOS	997,589	MOBILIARIO Y EQUIPO	184,597
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	79,656
DIFERENCIA	12,746		
<b>TOTAL</b>	<b>4,268,841</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4,268,841</b>

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018  
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO  
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO	%	SUBSIDIO	%	INGRESOS	%
			FEDERAL		ESTATAL		PROPIOS	
REMUNERACIONES	3,107,881	100	1,248,677	40.2	1,130,032	36.3	729,172	23.5
GASTO DE OPERACIÓN	896,707	100	461,840	51.5	417,957	46.6	16,910	1.9
MOBILIARIO Y EQUIPO	184,597	100					184,597	100
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	79,656	100					79,656	100
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,268,841</b>	<b>100</b>	<b>1,710,517</b>	<b>40.0</b>	<b>1,547,989</b>	<b>36.3</b>	<b>1,010,335</b>	<b>23.7</b>

*[Handwritten signature]*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
DESTINO DE LOS INGRESOS 2018 POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE  
DE FINANCIAMIENTO  
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO	%	SUBSIDIO	%	INGRESOS	%
			FEDERAL		ESTATAL		PROPIOS	
REMUNERACIONES	3,107,881	72.8	1,248,677	73.0	1,130,032	73.0	729,172	72.1
GASTO DE OPERACIÓN	896,707	21.0	461,840	27.0	417,957	27.0	16,910	1.7
MOBILIARIO Y EQUIPO	184,597	4.3					184,597	18.2
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	79,656	1.9					79,656	8.0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,268,841</b>	<b>100</b>	<b>1,710,517</b>	<b>100</b>	<b>1,547,989</b>	<b>100</b>	<b>1,010,335</b>	<b>100</b>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*